

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE0 DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 m² ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION
 LOTE0 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0376/2019
FECHA
08-10-2019
ROL S.I.I.
3190-1



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 4915
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4./5.1.6. N° 699 / 2010
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a:

TOTAL O PARCIAL

VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino LAS MARIPOSAS

N° 3360 Lote N° ----- Manzana -----

Localidad o loteo LOTEO HACIENDA URBANA LAS MARIPOSAS I Sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

Especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA POCURO SPA		96.602.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALONSO BOLZONI RODRIGO ANDRES		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
DGP CONSULTORES E.I.R.L.		76.439.485-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO		11.945.540-5	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
ANDRES PEÑA PARDO		10.961.852-7	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
RAMIRO HUMBERTO ARAYA ARAVENA		13.276.181-7	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, Si corresponde.		R.U.T.	
RAMIRO HUMBERTO ARAYA ARAVENA		13.276.181-7	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	



6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	1247	19-08-2010	5.536,05
RESOLUCION N°	610 / PE-1544/2019 / PE-1586/2019	FECHA	28-04-2011 / 04-07-2019 / 09-07-2019

(En caso de modificación de proyecto)

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)			

RECEPCION PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	-----
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE (m ²)		DESTINO (S)
	221,37		VIVIENDA

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidan los cambios, cuando corresponda.
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar) **-PERMISO DE EDIFICACION N° 1247, DE FECHA 19/08/2010, REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA.**

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA POCURO SPA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	269-C 271-C 487-C	24-05-2019 24-05-2019 03-09-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	RAIMUNDO GUILLERMO PINTO ARANEDA	S.E.C.	2039768 2043075	23-07-2019 30-07-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.	YASNA SOLANGE AGUILERA VENEGAS FERNANDO ENRIQUE SOTO CACERES	S.E.C. S.E.C.	913128 1996091 1996093	27-08-2013 03-05-2019 03-05-2019
<input type="checkbox"/> Aviso de instalación y planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	RAMIRO HUMBERTO ARAYA ARAVENA	LABORATORIO GEOTEM LTDA.	22.674 22.675 22.676 22.677	28-01-2019 28-01-2019 28-01-2019 28-01-2019
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	-----	-----	-----	-----

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, del LOTE O HACIENDA URBANA LAS MARIPOSAS I, conforme al Permiso de Edificación N° 1247, de fecha 19/08/2010, a la Resolución de Modificación de Proyecto N° 610, de fecha 28/04/2011, a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1544/2019, de fecha 04/07/2019, y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1586/2019, de fecha 09/07/2019.
- Se recepciona OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, de la ETAPA 1A del LOTE O HACIENDA URBANA LAS MARIPOSAS I, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 221,37 m², de acuerdo al Permiso de Edificación N° 1247, de fecha 19/08/2010, a la Resolución de Modificación de Proyecto N° 610, de fecha 28/04/2011, a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1544/2019, de fecha 04/07/2019, y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1586/2019, de fecha 09/07/2019 y según el siguiente detalle (y listado adjunto):
 - 03 VIVIENDAS, modelo CONGUILLO, de 73,79 m² cada una (33,03 m² en 1° nivel y 40,76 m² en 2° nivel), Superficie Edificada: 221,37 m²
- Cuenta con Certificado Especial del Pre-Numeración N° 89/2011, de fecha 30/09/2011.
- Cuenta con Resolución N° 80/2018, de fecha 20/03/2018, por cambio de propietario.
- Cuenta con Resolución N° 122/2019, de fecha 01/04/2019, por cambio de profesionales arquitecto, constructor y calculista.
- Cuenta con Resolución N° 258/2019, de fecha 01/08/2019, que rectifica las Resoluciones de Modificación de Proyecto N° PE-1544/2019, de fecha 04/07/2019, y N° PE-1586/2019, de fecha 09/07/2019.
- Cuenta con Resolución N° 259/2019, de fecha 01/08/2019, que rectifica las Resoluciones N° 121/2019, de fecha 01/04/2019, y N° 122/2019, de fecha 01/04/2019.
- En conjunto a la presente recepción de las obras de edificación del loteo denominado LOTE O HACIENDA URBANA LAS MARIPOSAS I - ETAPA 1A, se emite en forma simultánea, el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0375/2019, de fecha 08/10/2019 (Carpeta de Construcción N° 700/2010), y el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0014/2019, de fecha 08/10/2019 (Carpeta de Loteo N° 7/2010 - Carpeta de Loteo N° 12/2019).
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Artículo 144° de la L.G.U.C.
- Carpeta de Loteo N° 7/2010 - Carpeta de Loteo N° 12/2019.
- Carpeta de Construcción N° 700/2010.
- Carpeta de Construcción N° 699/2010 - Carpeta de Construcción N° 1619/2019 - Carpeta de Construcción N° 1659/2019



RMS/RAC/CAT/HRC/mpc
C.c.: CATASTRO



DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE